

**UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N°2023-00005**

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2023-00005**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad Personal (DUI) y solicita la siguiente información:

**Solicito las siguientes capas del Visualizar de Información Geográfica de Evaluación Ambiental (VIGEA):**

- Departamentos de El Salvador
- Municipios de El Salvador
- Cantones de El Salvador
- Red Vial de El Salvador

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección antes citada nos remitió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

**Se anexa archivo de respuesta.**

Con base a respuesta brindada y con lo establecido en las arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 49 del Reglamento de dicha Ley, esta Unidad resuelve que la información solicitada **no es competencia de esta dependencia**. Por la tanto resuelve indicar a usuario a dirigir su Solicitud al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, contacto: Oficial de Información Liz Aguirre, correo [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv), teléfono: 2528-3218 y al Centro Nacional de Registros, contacto: Oficial de Información Fátima Mercedes Huevo Sánchez, correo [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv), teléfono: PBX CNR 2593-5000, UAIP Ext 5474.

  
Lic. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Encargado UAIP, MARN

*"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"*